

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN UNIDAD TÉCNICA

SUMINISTRO DE PAPEL DE FOTOCOPIADORA, IMPRESIÓN Y DE USO GENERAL con destino a centros de salud dependientes de la Gerencia de Atención Primaria Valladolid Oeste mediante procedimiento abierto simplificado abreviado

EXPT.: 2020014757 (8101-811-1-2024-14757)

De conformidad con lo establecido en el artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en las licitaciones mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con la tramitación específica indicada en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, es potestativa la constitución de la mesa de contratación para la asistencia del órgano de contratación. Según dispone el art. 159.6 d), la valoración de las ofertas se podrá efectuar con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación, cumpliendo funciones de órgano de asistencia.

Con objeto de agilizar la tramitación de este tipo de procedimiento de adjudicación abierto simplificado, el órgano de contratación de la Gerencia de Atención Primaria Valladolid Oeste puede contar con la colaboración de una unidad técnica de contratación, siendo designada con las funciones de evaluar y clasificar las ofertas, en aplicación de los criterios de adjudicación, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos, en la forma que se recoge en el Cuadro de Características del correspondiente PCAP, así como realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación. Así mismo, realizará tanto una verificación previa de que las empresas licitadoras están inscritas en el ROLECE (Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado) o Registro Autonómico, así como el cumplimiento de los requerimientos del pliego, excluyendo en su caso a los que no cumplan, como la oportuna comprobación de que la empresa esté debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

En cumplimiento de los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa aplicable, y en el ejercicio de las competencias que le confiere el Decreto 19/2018 de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (BOCYL 27/06/18), dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1º.- Acordar contar con la colaboración de una Unidad Técnica de Contratación, cumpliendo funciones de órgano de asistencia, en la licitación del expediente administrativo del suministro de la contratación del suministro de PAPEL DE FOTOCOPIADORA, IMPRESIÓN Y DE USO GENERAL con destino a la Gerencia de Atención Primaria Valladolid Oeste y sus centros adscritos, mediante procedimiento abierto simplificado. EXPT.: 2020014757 (8101-811-1-2024-14757), con la tramitación específica indicada en el art. 159.6 de la Ley 9/2017.

2º.- Designar como miembros de la Unidad Técnica de Contratación para la asistencia al órgano de contratación en la tramitación del citado expediente, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado, con la tramitación específica indicada en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, a:

D. Raúl Martín Puentes
(Subdirector de Gestión y Servicios Generales)

D. Ramiro García Villafranca
(Gestión de la F. Admtva. - Servicio Suministros)

D. Alberto Martín Valdivieso
(Gestión de la F. Admtva. - Servicio Suministros)

Dña. Sandra González Vaca
(Jefa de Grupo del Servicio de Suministros)

Dña. M^a. Mar Torres Bolaños
(Aux Admtva. - Servicio Suministros)

3º.- Acordar que esta Unidad Técnica de Contratación estará constituida con al menos dos de los miembros referidos.

En Valladolid a la fecha de la firma
EL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID OESTE

Fdo.: Elpidio García Ramón

